

Rad. N° 99001 40 89 002 2019 00062 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Ignacio Montañez Mojica y
Cristóbal Andrés Escobar Mejía

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 24 de mayo de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la Dra. Marcela Barreto Jiménez radicó memorial mediante el cual informa sobre su renuncia para seguir actuando como abogada de la parte activa. Sírvasse proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



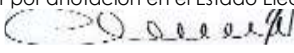
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada
Dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la renuncia de poder presentada por la Dra. **Marcela Barreto Jiménez**, en razón a la terminación de su vínculo contractual con la entidad demandante; el despacho se abstiene de pronunciarse, en razón a que la togada no obra como abogada de la entidad ejecutante Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 3 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico N° 013.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA

Firmado Por:

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE PUERTO CARREÑO-VICHADA

Rad. N° 99001 40 89 002 2019 00062 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Ignacio Montañez Mojica y
Cristóbal Andrés Escobar Mejía

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a39c9c0ed6eb22549cffb8edefa9e89780c2e5c7b2c424b7e9a91aebb658930e

Documento generado en 02/06/2021 05:00:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>